Santo Domingo, D.N.
5 de septiembre del 2022

Señores
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana
José A. Brea Peña #14, District Tower, 2do piso
Santo Domingo, República Dominicana

Referencia: Hecho Relevante: Remisión Informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas BDO Auditoria para el período abril-junio 2022.

Distinguidos Señores:

Ante un cordial saludo, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante, el informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el periodo abril-junio 2022, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

AGUSTIN NUÑEZ JIMENEZ
Digitally signed by AGUSTIN NUÑEZ JIMENEZ
Date: 2022.09.05 16:00:00 -04'00'

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S DE R.L
RNC 101-00849-2

Agustín Núñez
Gerente Financiero

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS CORPORATIVO SIVEM-124 POR VALOR DE RD$5,025,310,000 APROBADO POR LA SUPERINTEDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE ÚNICA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 249-17 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479-08) Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11

DEL 1ERO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO PÁGINA

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA 3

B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN 4

C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN 4

D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN 5

E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES 5

F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA 6

G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 8

H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN 9

I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN 10

J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 11

K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN 13

L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA .. 16

M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO 18

N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR 19

O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR 20

P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS 21

Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES 21

R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) 22

S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR 23

T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 24

U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 24

V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN 25

W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR 26

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente, para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos detallados en el **Anexo I**, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre BDO Auditoria, S.R.L. y Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L., en fecha 25 de enero de 2019, para la emisión de Bonos Corporativos con referencia SIVEM-124 por un valor total de RD$5,025,310,000, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificado por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de inversiones con el Número de registro SIVEV-059, según la única Resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar en el **Anexo I**, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) modificada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación en el **Anexo I.**

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio de 2022.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. de R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., aprobados, emitidos y colocados por valor de RD$5,025,310,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ninguno de los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., tomados en su conjunto.

BDO

05 de septiembre de 2022
Distrito Nacional, República Dominicana.

BDO AUDITORIA, S.R.L. BDO ICPARD No. 28 REPÚBLICA DOMINICANA

INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., como Emisor y cuyos tenedores representamos, y que se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A) **Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD$5,025,310,000, estén debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD$5,025,310,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., mediante Acta de Asamblea celebrada el 22 de agosto del año 2018. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 27 de diciembre del año 2018.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión el 28 de mayo de 2019 hasta el 28 de mayo de 2029.

Existen dos (2) compulsas notariales emitidas que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 29 de enero del año 2019, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	1,515,000,000	1.00	RD$ 1,515,000,000
2	3,510,310,000	1.00	RD$ 3,510,310,000
Total	**5,025,310,000**		**RD$ 5,025,310,000**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

B) **Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias de la emisión de los Bonos Corporativos.

Resultado del procedimiento:

De acuerdo con el acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación del Programa de Emisiones, los Bonos Corporativos no contarán con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece al Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

C) **Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

D) **Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E) **Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación de la emisión la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros, debido a que, no cuenta con garantía colateral alguna.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

F) **Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de esta.**

Descripción del procedimiento realizado:

Validar que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.2.6. donde especifica que este programa de emisiones devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fechas 28 de mayo de 2019 y 24 de diciembre de 2019 respectivamente, fueron efectuadas la primera y segunda emisión, las cuales, de acuerdo con los avisos de oferta pública, poseen las siguientes condiciones:

- Tendrán una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 11.25% y 11.15% respectivamente.
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión será trimestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Validamos que los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación y en los avisos de oferta pública.
- La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar como sigue:

  Intereses = (Valor Nominal) x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados correspondientes al trimestre abril-junio de 2022 por un monto de RD$140,212,869.81. Adicionalmente, trazamos el pago de los intereses con la confirmación recibida de CEVALDOM, quienes informaron haber pagado en fecha 30 de mayo de 2022 un monto de RD$41,558,732.88, correspondiente a los intereses devengados de la primera emisión y en fecha 24 de junio de 2022 se pagó un monto de RD$98,654,136.93 correspondientes a los intereses devengados por la segunda emisión, para un total de RD$140,212,869.81, por lo que los intereses pagados correspondientes a este trimestre bajo revisión, son como sigue:

Programa de emisión	Fecha de inicio	Fecha de término	Días transcurridos	Tasa	Interés pagado
1,515,000,000.00	28/02/2022	30/05/2022	89	11.25%	41,558,732.88
3,510,310,000.00	24/03/2022	24/06/2022	92	11.15%	98,654,136.93
5,025,310,000.00					**140,212,869.81**

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados del 01 de abril al 30 de junio de 2022, por un monto de RD$21,981,806.73, conciliamos la misma con la provisión registrada por el emisor en la cuenta No. 7730-014-600 Accrual Interest expense, la cual fue determinada como sigue:

Colocaciones	Desde	Hasta	Monto total colocado	Tasa actual	Cantidad de días	Intereses provisionados
1era Emisión	28/05/2022	30/06/2022	1,515,000,000.00	11.25%	33	15,409,417.81
2da Emisión	24/06/2022	30/06/2022	3,510,310,000.00	11.15%	6	6,433,965.45
TOTAL			**5,025,310,000.00**		Cálculo según BDO	**21,843,383.26**
					Diferencia	(1,000.45)*
					Provisión según Emisor	**21,842,382.81**

Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM.

* Esta diferencia fue ajustada mediante entrada de diario de fecha 27 de julio de 2022.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

G) **Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar los informes de calificaciones para validar sus opiniones con respectos a la liquidez del Emisor.
- Verificar en el Prospecto de Colocación el derecho de redención anticipada, para cumplir con índices específicos de liquidez.
- Solicitar al Emisor que confirme si durante el trimestre bajo revisión existió redención anticipada de la Emisión.
- Solicitar al Emisor el análisis de las variaciones analíticas de su información financiera del trimestre bajo revisión con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan la existencia de redención anticipada, entre otras cosas.

Resultado del procedimiento realizado:

- Revisamos los informes de calificación de riesgos emitidos por Feller Rate y Pacific Credit Rating, cuyas opiniones con respecto a la liquidez se detallan en la letra J), de este informe.
- Verificamos que en el Prospecto de Colocación en el acápite 2.1.2.11 se indica que el presente programa de emisiones no cuenta con opción de redención anticipada.
- De acuerdo con la confirmación recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2022, no hubo redención anticipada durante el trimestre abril-junio 2022.
- Revisamos las variaciones analíticas de los estados financieros del Emisor, en la misma no identificamos que se realizara redención de la emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H) **Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que conforme Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para cancelación de deudas bancarias por monto de RD$4,683,733,948.85 y financiamiento de capital de trabajo del Emisor, por el monto disponible luego de llevarse a cabo el saldo total de la deuda. Este capital de trabajo puede incluir la flexibilización de las cuentas por pagar del Emisor, pagos a proveedores, relacionadas y subsidiarias.

Resultado del procedimiento realizado:

El detalle de uso de los fondos es como sigue:

Entidad	Monto
Popular Bank	RD$2,089,116,974.43
Citibank, N. A.	RD$2,089,116,974.43
Banco Dominicano del Progreso, S.A - Banco Múltiple	RD$505,500,000.00
Pagos a proveedores (Capital de trabajo)	RD$341,576,051.14*
Total	**RD$5,025,310,000.00**

* Con relación a los pagos a proveedores (Capital de trabajo), verificamos la documentación soporte de dichos pagos por un monto de RD$361,752,380.12, con un excedente de RD$20,176,328.98, debido a que estas deudas fueron pagadas con fondos de la Emisión y con fondos propios de las operaciones del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
I)	**Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.**

Descripción del procedimiento realizado:

Validar conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Emisión, de que los valores fueron colocados y negociados según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. como emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD$5,025,310,000, los cuales al 31 de marzo de 2022 fueron colocados en su totalidad.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a nuestra función de representante, según las informaciones y documentaciones puestas a nuestro conocimiento y vistos los resultados incluidos en este informe, no existieron hallazgos a revelar.

Validamos que, al 30 de junio de 2022, se habían ofertados, emitidos y colocados en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD$5,025,310,000 en su totalidad.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

J) **Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones de riesgo, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Feller Rate y Pacific Credit Rating quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Feller Rate, empresa calificadora de riesgo del Programa de Emisiones, en el informe de calificación del mes de julio de 2022, calificó con un riesgo de A, los Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. y a su solvencia, calificación que responde a un perfil de negocios "Satisfactorio" y una posición financiera "Intermedia".

Dicha calificación considera su condición como distribuidor y venta de derivados de hidrocarburos y lubricantes en República Dominicana. Además, de su destacada posición en el mercado, su posición de liquidez, entre otros factores. Sin embargo, la calificación se ve restringida por su participación en una industria altamente competitiva, su alto nivel de endeudamiento y las volatilidades del precio del petróleo.

Así también, conforme dicho informe, se indica que al cierre del primer trimestre del período 2022 el Emisor tuvo ingresos ascendentes a RD$14,900 millones, registrando un crecimiento con relación marzo de 2021 de 109.5%, ello debido a un incremento en el precio del petróleo, sumado a una mayor comercialización de volúmenes con el aumento de la actividad del segmento retail y mayor activación del sector aviación, donde este último segmento representa el 48% de lo vendido durante el 2021. Sin embargo, a marzo 2022, los costos operacionales incrementaron un 115.2% en comparación con marzo 2021, por lo que el alza de los ingresos se vio compensada por la caída del 49.4% de los gastos de administración y venta. En adición, el EBITDA alcanzó los RD$898 millones superando en RD$131 millones al EBITDA registrado a marzo 2021.

A marzo 2022, la deuda financiera alcanzó los RD$6,542 millones, es decir un 8,6% menor que marzo 2021. El Emisor, ha mantenido un endeudamiento financiero alto, con disminuciones en algunos períodos debido al incremento en la base patrimonio o baja en los pasivos financieros. A diciembre de 2021, el leverage financiero disminuyó hasta 3,4 veces debido a una menor carga financiera. A marzo 2022 evidenció un incremento hasta 3,1 veces.

Por su parte, Pacific Credit Rating en su informe de calificación emitido en julio de 2022, indica que la calificación para el Programa de Emisiones de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. R. L., es DOA- con una perspectiva de Estable. Dicha calificación se fundamenta en el incremento de los ingresos por venta de combustibles del mercado de expendio y por la reactivación de la economía en el país. Así también, toma en cuenta los ajustados niveles de liquidez, pese a la desmejora de los niveles de cobertura y solvencia. Además la calificación toma en cuenta el soporte de su casa matriz.

Así mismo, Pacific Credit Rating resalta que a marzo 2022 los ingresos operativos totalizaron RD$14,889 millones representando un aumento interanual de 110 %. Este incremento es considerable ya que representa un aumento de la comercialización de los combustibles, tomando en cuenta las limitaciones económicas presentadas por la pandemia durante el 2021 y durante el primer trimestre el 2022 por la guerra entre Rusia y Ucrania, lo que ocasionó una alza en en el precio del petróleo. A marzo 2022 Gulfstream Pretroleum Dominicana los pasivos totales ascienden a RD$15,869 representando un aumento en un 23.83% por encima del año anterior (marzo 2021: RD$12,815 millones) debido principalmente al incremento de las cuentas por pagar proveedores. Por otro lado, el patrimonio incrementó en menos proporción al total de pasivos (+17.29%), dando como resultado un endeudamiento patrimonial de 7.45 veces superando lo registrado en marzo 2021 que ascendió a 7.05 veces.

También, mejoraron los indicadores de rentabilidad, los cuales fueron positivos principalmente por la utilidad neta del período que pasó de tener pérdidas en marzo 2021 a totalizar RD$716,8 millones como resultado del aumento en los ingresos operacionales.

En cuanto a la liquidez se presentaron mejoras derivadas del aumento del efectivo y equivalentes y los inventarios. La ratio corriente registró un leve incremento a marzo 2022, ubicándose en in 0.64, sin embargo, sigue siendo insuficiente para cubrir obligaciones en el corto plazo, en cuanto a la prueba acida registró un incremento ubicándose en 0.39.

Ver detalle del historial de estas en el recuadro siguiente:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2020	Noviembre 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2020	Octubre 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2020	Abril 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2020	Abril 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2021	Julio 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2021	Julio 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2021	Octubre 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2021	Octubre 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2021	Enero 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2021	Enero 2022	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2021	Abril 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2021	Abril 2022	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2022	Julio 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2022	Julio 2022	Bonos Corporativos	DOA-

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
K)	**Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación del programa de emisiones si se estableces límites con relación a endeudamiento para el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación definitivo y simplificado, en la sección 2.1.9.1, que el programa de emisiones no establece límites con relación al endeudamiento para el Emisor. Al mismo tiempo constatamos que en virtud de la deuda contraída a largo plazo por el Emisor en el sistema financiero con los Bancos Popular Bank LTD, Citibank, N. Y. y Lafise, se establecían como límites de endeudamientos al Emisor que debía mantener un índice de cobertura de servicio de deuda igual o mayor a 1.20x durante la vida del préstamo y un índice de deuda Total/EBITDA no mayor de 4.0x por los primeros dos años y 3.50x por los períodos siguientes, límites que confirmamos fueron eliminados cuando se cancelaron las deudas a partir de los fondos obtenidos con el Programa de Emisiones, que fueron utilizados para el pago dichas deudas.

Por otro lado, en el acápite 3.17 del prospecto de emisión definitivo, se indica lo siguiente:

"A la fecha del presente Prospecto, el Emisor mantiene un préstamo sindicado que cuenta con cláusulas financieras que debe cumplir. Dichas cláusulas financieras son: mantener índice de Deuda Total sobre Ebitda menor a 3.50x y un índice de cobertura de servicio de deuda igual o mayor a 1.20x. Con la colocación de los Bonos Corporativos representando en el presente Prospecto, la deuda será cancelada por lo que las cláusulas financieras no existirán."

Sin perjuicio de lo anterior, verificamos que el Prospecto de Emisión Definitivo y el Simplificado, en el acápite 2.1.9.8 indican lo siguiente "Este financiamiento será sustituido por el presente Programa de Emisiones el cual impone los siguientes compromisos sobre la Sociedad Emisora: - Cobertura: índice de cobertura de intereses = EBITDA / Gastos de Interés > 1.20x."

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

En ocasión a la referencia que realizamos a la literalidad del acápite 2.1.9.8 del Prospecto Definitivo y el Simplificado, el Emisor ha señalado que "El acápite 2.1.9.1 establece claramente que el programa de emisiones no tendría límites de endeudamiento; por igual, el artículo cuarto del contrato de programa de emisión establece como únicas restricciones de endeudamiento aquellas incluidas en los documentos del préstamo bancario a largo plazo (ya saldado). En conclusión, de la realización de un análisis conjunto de las disposiciones de los acápites 2.1.9.1, 2.1.9.8 y 3.17 del Prospecto de Emisión y el artículo cuarto del contrato del programa de emisión, y luego de varias consultas realizadas donde se ratifica esta postura, el Emisor reiteró que los índices de cobertura allí indicados se refieren a los exigidos por la deuda a largo plazo que mantenía el Emisor en el sistema financiero y que el Emisor no tiene límites de endeudamiento aplicables a la fecha.".

No obstante lo expuesto por el Emisor, al revisar el Prospecto de Emisión en su disposición 2.1.9.8, que indica lo siguiente "Este financiamiento será sustituido por el presente Programa de Emisiones el cual impone los siguientes compromisos sobre la Sociedad Emisora: - Cobertura: índice de cobertura de intereses = EBITDA / Gastos de Interés > 1.20x.", ha sido nuestra postura la necesidad de clarificar en una Asamblea de Obligacionistas las consideraciones que argumenta el Emisor, sobre la existencia o no de restricciones financieras vinculadas a la emisión, para que se realicen las precisiones o aclaraciones que puedan corresponder. En este sentido, en fecha 24 de agosto de 2022 se celebró la Asamblea de Obligacionistas, la cual aprobó a la modificación del mencionado acápite 2.1.9.8, el cual en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

"2.1.9.8. Restricción al Emisor:

La deuda a largo plazo del Emisor impone restricciones que debe cumplir durante la vigencia de la misma, y mediante las cuales debe mantener un índice de cobertura del servicio de deuda igual o mayor a 1.20x durante la vida del préstamo y un índice de Deuda Total/EBITDA no mayor a 4.0x por los primeros dos años y 3.50x por los periodos siguientes.
El financiamiento que mantiene estas restricciones cuenta con un balance de US$82.66MM al 31 de marzo de 2019. Los acreedores de dicho financiamiento al 31 de marzo de 2019 eran Citibank, N. A., Popular Bank, LTD., y Banco Lafise. Para mayor información sobre esta deuda, referirse al acápite 3.9.1 del presente Prospecto.

Al 31 de marzo de 2019 el Emisor muestra las siguientes razones:

- *Deuda Total/Ebitda: 4.11x*
- *DSCR: 1.78x*

Es importante notar que el cálculo de estos indicadores se realiza en base a una fórmula establecida por el contrato de préstamo de la deuda. Dicho cálculo puede variar al utilizado por otros participantes del mercado como las Agencias Calificadoras de Riesgo, resultando en valores distintos.

De acuerdo al contrato de préstamo que mantiene el Emisor a la fecha del presente Prospecto de Emisión:

"Deuda Total significa, a cualquier fecha, el monto de capital total de todos los endeudamientos del Deudor y sus Subsidiarias a esa fecha, determinado sobre una base consolidada de acuerdo con las NIIF.

Ebitda significa, a cualquier fecha, la suma de los últimos doce meses calendario de lo siguiente: (a) ingreso neto (o pérdida neta); más (b) gasto por intereses menos ingreso por intereses; más (c) el gasto del impuesto a la renta en la medida deducida en determinar el ingreso neto (o pérdida neta); más (d) los gastos de depreciación y amortización y todos los demás gastos no monetarios, no operativos y extraordinarios en la medida en que se deduzcan al determinar los ingresos netos (o pérdida neta); menos (e) ingresos no monetarios, no operativos y extraordinarios.

Ratio de Cobertura del Servicio de Deuda significa, al último día de cualquier trimestre fiscal del Deudor, el ratio de (i) el EBITDA de los cuatro trimestres fiscales consecutivos anteriores del Deudor sobre (ii) la suma de los costos de financiamiento y la porción corriente de la deuda a largo plazo del Deudor y sus Subsidiarias a esa fecha, en cada caso, determinado en una base Consolidada de acuerdo a las NIIF".

Este financiamiento será sustituido por el presente Programa de Emisiones el cual no impone restricciones o limitaciones de ningún tipo al Emisor.

El Emisor deberá informar dentro de los 90 días siguientes al cierre de cada trimestre, el índice financiero calculado en base a la fórmula establecida más abajo, sin que esto pueda interpretarse como alguna limitación o restricción; a saber:

Índice de cobertura de interés = EBITDA/Gastos de Interés > 1.20x

Si se generara un deterioro del indicador, quedando en consecuencia por debajo del nivel establecido, el Emisor tendrá un plazo de seis (6) meses para regularizar cualquier aspecto del negocio u operativo que se haya podido evidenciar de manera coyuntural en dicho periodo; transcurrido el plazo de los seis (6) meses, se efectuaría una nueva medición con el corte no auditado del próximo semestre. En caso de persistir el deterioro del indicador, el Emisor deberá presentar ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y al Representante de la Masa de Obligacionistas, un Plan de Ajuste que contendrá las medidas administrativas, operacionales y financieras para restablecer los niveles de la cobertura por encima del indicador en el plazo que haya sido establecido en dicho Plan. El Plan de Ajustes antes mencionado deberá ser aprobado por la Asamblea de Obligacionistas. Se deberá informar a la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante cualquier deterioro reflejado en el Indicador, así como cualquier eventual establecimiento de un Plan de Ajuste, su potencial efecto, y el restablecimiento de dicho Indicador una vez sean alcanzados los niveles establecidos en esta sección.

El representante de la masa de obligacionistas tiene la obligación de mantener informado a los obligacionistas en caso de verificarse un deterioro en el indicador, así como cuando el mismo se haya restablecido. Por igual, el Emisor tiene el deber de informar al representante de la masa de obligacionistas sobre cualquier deterioro o adecuación establecida en el Plan de Ajuste, en caso de que se implemente el mismo.

En caso de que el indicador se presente por debajo del nivel establecido previamente, no implicará que el Emisor se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones financieras bajo esta emisión o al Contrato de Programa de Emisiones. Este indicador no representa un límite en relación a endeudamiento para el Emisor."

OBJETIVO:

L) **Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.**

Descripción del procedimiento realizado:

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre abril-junio de 2022, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicaciones enviadas periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. (Abril-Junio 2022)	Trimestral	21 de julio de 2022		(*)
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. (Abril-Junio 2022)	Trimestral	21 de julio de 2022		(*)
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. (Abril-Junio 2022)	Trimestral	21 de julio de 2022		(*)
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual. (Abril-Junio 2022)	Trimestral	21 de julio de 2022		(*)
Evaluación de la situación financiera y de los riesgos de la actividad y del sector	Trimestral	21 de julio de 2022		(*)
Calificación de Riesgo de la Emisión - Feller Rate, S. R. L. (actualización del informe,(Abril-Junio 2022)	Trimestral	21 de julio de 2022	20 de julio de 2022	
Calificación de Riesgo de la Emisión - Pacific Credit Rating (actualización del informe, (Abril-Junio 2022)	Trimestral	21 de julio de 2022	20 de julio de 2022	
Cálculo detallado del índice de cobertura de intereses, conforme a comunicaciones de referencias 62937, 63116, 63387 y 63748 de fechas 12 y 24 de noviembre de 2021, 17 de diciembre de 2021 y 26 de enero de 2022.		12 de noviembre de 2021 24 de noviembre de 2021 17 de diciembre de 2021 26 de enero de 2022 28 de febrero 2022	20 de julio de 2022	

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estados financieros auditados Enero-Diciembre 2021	Anual	16 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022	
Carta de gerencia al 31 de diciembre de 2021	Anual	16 de mayo de 2022	23 de junio de 2022	(**)
Declaración jurada del Presidente o el ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas	Anual	16 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022	
Lista de Accionistas actualizada con sus respectivas participaciones, certificada sellada y registrada en el Registro Mercantil	Anual	16 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022	(***)
Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros anuales	Anual	16 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022	(***)
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuesto sobre la renta del último período fiscal	Anual	16 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022	
Informe Anual del Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad	Anual	16 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022	

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

(*) En fecha 20 de julio de 2022, en cumplimiento con el Artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procedió a solicitar una prórroga de 12 días hábiles a partir del 21 de julio de 2022 para la entrega de estas informaciones. Mediante comunicación 67039 de fecha 28 de julio de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) informa al Emisor que concede dicha prórroga hasta el 08 de agosto de 2022, para así dar cumplimiento a la Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir los emisores y participantes del mercado de valores (R-CNV-2016-15-MV). De acuerdo a las informaciones suministradas por el Emisor, en fecha 08 de agosto de 2022 dichas informaciones fueron remitidas.

(**) Mediante comunicación dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de fecha 13 de mayo de 2022 y remitida en fecha 16 de mayo de 2022 por el Emisor, con la cual en adición a remitir Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuesto sobre la renta del último período fiscal, la Declaración jurada del Presidente o el ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas y Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros anuales, también solicitó una prórroga de 30 días hábiles para remitir la carta de gerencia. Sobre esta última solicitud, el Emisor no recibió respuesta de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) aprobando la prórroga solicitada.

(***) Conforme a las informaciones suministradas por el Emisor, estas informaciones fueron enviadas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) junto con las demás informaciones anuales el 16 de mayo de 2022; sin embargo, las mismas fueron enviadas sin la constancia de haber sido registradas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, lo cual fue notificado en la comunicación con la cual se remitieron las informaciones anuales.

Posteriormente, en fecha 20 de mayo de 2022, el Emisor procedió a remitir nuevamente dichas informaciones con la constancia de registro en el organismo correspondiente.

El Emisor solicitó una prórroga para la presentación de este informe de representación de tenedores por la ocurrencia de eventos que modificaban sensiblemente el contenido del mismo, los cuales al momento del vencimiento de su envío estaba siendo revisado por el representante de la Masa de Obligacionistas y el Emisor.

Ver lo documentado en la letra K.

OBJETIVO:

M) **Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.**

Descripción del procedimiento realizado:

- Validar el monto de la emisión al 30 de junio de 2022.
- Comparar los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD$5,025,310,000 con la cuenta contable acreedora No. 9712-029-600-2019 Loan-Cevaldom Local Currency, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de junio de 2022.
- Validar las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Validamos que, al 30 de junio de 2022, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD$5,025,310,000.

Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y que el monto de la emisión coincide con lo confirmado por CEVALDOM. Los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

Primera emisión	**Cantidad Valores**	**Valor Nominal**	**Inversión**
Inversionistas	1,515,000,000	1.00	RD$ 1,515,000,000
Total primera emisión	**1,515,000,000**		**RD$ 1,515,000,000**

Segunda emisión	**Cantidad Valores**	**Valor Nominal**	**Inversión**
Inversionistas	3,510,310,000	1.00	RD$ 3,510,310,000
Total segunda emisión	**3,510,310,000**		**RD$ 3,510,310,000**
Total colocado			**RD$ 5,025,310,000**

La fecha de vencimiento de la primera emisión es el 28 de mayo de 2029 y la segunda emisión vence el 24 de diciembre de 2029.

Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

N)	**Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

- Revisar si en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos se indica que la emisión cuenta con la opción de redención anticipada.
- Revisar en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) si el Emisor posee multas o amonestaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, sección 2.1.2.11 indica que la emisión no cuenta con la opción de redención anticipada. Durante el trimestre de abril-junio de 2022, no se ha realizado redención anticipada de los bonos corporativos en cumplimiento del acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento.

A la fecha de nuestro informe los bonos corporativos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

Emisión	Inversión
Primera emisión	RD$ 1,515,000,000.00
Segunda emisión	RD$ 3,510,310,000.00
Total Emisión	**RD$ 5,025,310,000.00**

Adicionalmente, mediante comunicación escrita recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2022, donde nos informa que durante el trimestre Abril-Junio de 2022, no existieron redenciones anticipadas de los Bonos Corporativos. Validamos esta información con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Así también, corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
O)	**Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar al Emisor nos confirme mediante comunicación escrita si hubo enajenación de acciones durante el trimestre bajo revisión. También solicitamos las actas de asamblea realizadas durante el trimestre a revisar y hasta la fecha del informe.
- Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio.
- Solicitar las variaciones analíticas de sus informaciones financieras del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan enajenaciones de acciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital pagado. Ver a continuación la composición actual de las cuotas del Emisor:

Socios	Valor de las cuotas US$	Cantidad de las cuotas	Porcentaje (%)
Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. De R. L.	9,999.00	9,999.00	99.99%
Gulfstream Petroleum Jamaica, S. De R.VL.	1.00	1.00	0.01%
Totales	**10,000.00**	**10,000.00**	**100%**

De acuerdo con la comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de julio 2022, el Emisor nos informa que se celebró una asamblea de socios en fecha 4 de mayo de 2022 cuyas resoluciones se basan en el reconocimiento de los resultados del período 2021 y a la aprobación de la repartición de dividendos.

También obtuvimos el análisis con la explicación de la variación analítica del estado de situación financiera y el estado de resultados del Emisor correspondiente al trimestre Abril-Junio 2022 con respecto al periodo anterior, donde pudimos validar que no existieron enajenaciones de acciones del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

P) **Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente, solicitar las variaciones analíticas de sus informaciones financieras del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación interna recibida del Emisor en fecha 11 de julio de 2022, nos indican que no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre abril-junio de 2022. En adición, validamos esta información con la variación analítica de sus informaciones financieras correspondiente al trimestre Abril-Junio de 2022, comparado con el periodo anterior.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q) **Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar al Emisor, mediante comunicación escrita que nos confirme si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.
- Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2022, indica que la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades a corto plazo.

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
R)	**Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

De igual manera, solicitar al Emisor, los informes de calificación de riesgo emitidos por Feller Rate y Pacific Credit Rating, con el propósito de validar si durante el trimestre objeto de revisión existen algunas condiciones que pudieran afectar el funcionamiento normal del Emisor.

Así también, en cumplimiento con lo indicado en la Circular C-SIMV-2020-06-MV, solicitar al Emisor nos suministrara los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID-19 enviado a la Superintendencia de Mercado de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2022, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

Por su parte, las calificadoras de riesgo Pacific Credit Rating y Feller Rate, en el informe de Calificación de Riesgo de julio de 2022, indican que a marzo 2022 los ingresos operativos totalizaron RD$14,900 millones, registrando un aumento con respecto a marzo 2021 de 109.5% e indica que este incremento se corresponde con el alza del precio del petróleo, así como también a la mayor comercialización de volúmenes por el aumento de la actividad del segmento retail y el segmento de aviación. Asimismo, informan que los niveles de liquidez son calificados como satisfactorios y una posición financiera intermedia, sustentado en su condición como distribuidor y venta de derivados de hidrocarburos y lubricantes en la República Dominicana, en adición a la destacada posición de mercado del Emisor, su posición de liquidez, entre otros factores. El Emisor mantiene elevados niveles de endeudamiento patrimonial, principalmente por la deuda contraída a corto plazo por las cuentas por pagar a sus proveedores, principalmente compañías relacionadas, las cuales proporcionan el combustible a la compañía para su posterior distribución en el mercado dominicano. En cuanto al EBITDA, este denotó un incremento como consecuencia de la mejora en el nivel de ingresos y las obligaciones financieras a largo plazo presentaron una disminución de 4.7%, pero reflejando una mejora en los niveles de cobertura con un resultado de 5.35 veces sobre gastos financieros. Derivado de lo anterior, se puede observar que la compañía mantiene elevados niveles de endeudamiento, siendo sus pasivos 7.5 veces mayor que su patrimonio, principalmente a corto plazo por la compra de combustible a sus compañías relacionadas.

Durante el año 2021 las acciones del Gobierno tales como la flexibilización de las restricciones de movilidad y operaciones de las actividades económicas, la ejecución del plan de reactivación del turismo y el avance del plan de vacunación, marcaron la pauta para una importante recuperación de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L., a tal punto que, al momento del cierre del año, los segmentos de Retail, Aviación e Industrial se consideraron completamente recuperados a niveles pre-pandemia.

Los ingresos incrementaron en un 83% con respecto al año 2020, al mismo tiempo que la administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L. mantuvo enfoque en las medidas establecidas en el plan estratégico instituido desde el año anterior para garantizar la continuidad de sus operaciones:

- Mantener proyectos de inversión de capital solamente si es necesario para la continuidad del negocio.
- Continuidad de la estrategia para crecer en los segmentos de retail y clientes industriales y de consumo.
- Mantenimiento de 40 días crédito en los términos comerciales con el principal suplidor de producto local.
- Mantenimiento de facilidades de crédito comercial "Supply Finance", logrando extender las cuentas por pagar a principales proveedores de productos a plazos que oscilan entre los 60 días y 120 días adicionales.

Todo lo anterior llevó a Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L. a presentar utilidades antes de impuestos por RD$174.5 millones revirtiendo las pérdidas que resultaron en el 2020 por RD$763.0 millones, excediendo incluso el resultado del 2019 de RD$47.5 millones.

Para el 2022, Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L. espera resultados positivos a través de algunas estrategias y acciones, entre las que podemos mencionar:

- Ajustes al alza por parte del gobierno de márgenes de distribuidor en los segmentos de Retail y Comercial a partir del mes de julio del 2022.
- Enfoque en el control y optimización de gastos.
- Optimización de flota propia reemplazando la flota de transporte propia de diésel a gas natural.
- Incremento del margen de importación con proyección de importación de más del 60% del producto.
- No se espera ningún deterioro en la calidad crediticia de nuestros principales clientes en los diferentes segmentos de negocios.
- No se prevén cambios en el modelo actual de negocios.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

De acuerdo con las informaciones puestas a nuestra disposición y a los informes de las calificaciones de riesgo, el Emisor, no obstante, al incremento de los ingresos y mejora en la eficiencia operativa, sus índices de los niveles de cobertura y solvencia indican un incremento en los pasivos totales de un 23.83% por encima del año anterior, debido principalmente al aumento de las cuentas por pagar proveedores. Más información sobre esto puede encontrarse en los informes de calificaciones de riesgos.

OBJETIVO:	
S)	**Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos la confirmación de los asesores legales externos del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, las cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio de 2022. La Gerencia de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. basada en la revisión realizada por sus asesores legales considera que la resolución final de estos casos no tendrá ningún efecto material adverso, por lo cual ninguna provisión ha sido registrada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
T)	**Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Solicitar al Emisor las actas de asambleas realizadas durante el trimestre revisado.

Validar comunicaciones intercambiadas con la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana y otros.

Resultado del procedimiento realizado:

- En la comunicación recibida del Emisor el 11 de julio de 2022, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del Contrato de Emisión.
- De acuerdo con las actas de asamblea puestas a nuestra disposición, no existieron modificaciones al contrato de emisión durante el trimestre abril-junio de 2022. Tampoco fueron puestas a nuestra disposición, comunicaciones intercambiadas con la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana u otro organismo informando sobre cambios al contrato de emisión.
- Mediante comunicación dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de fecha 19 de julio de 2022 y remitida en fecha 20 de julio de 2022, informando que Gulfstream ha acogido su recomendación respecto a la celebración de una asamblea de obligacionistas a los fines de modificar los acápites 2.1.9.1 y 2.1.9.8 del Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Bonos Corporativos de GPD No. SIVEM-124, aprobado en fecha 17 de mayo de 2019.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación. No obstante, en fecha posterior el 24 de agosto de 2022, fue celebrada una asamblea general de obligacionistas, con el interés de unificar el contenido de las documentaciones que avalan la emisión, en lo relativo al tema del endeudamiento.

OBJETIVO:	
U)	**Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Descripción del procedimiento realizado

Obtener del Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de abril-junio del 2022, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Solicitar al Emisor el análisis las variaciones analíticas de su información financiera del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 11 de julio de 2022, durante el trimestre bajo revisión, no existieron adquisiciones ni enajenaciones de activos superiores al 10% del capital suscrito y pagado.

Así también, de acuerdo con la variación analítica correspondiente al trimestre Abril-junio de 2022, al igual que también con las informaciones puestas a nuestra disposición por parte del Emisor, las cuales muestran evidencias de que no hubo enajenaciones significativas de activos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

V) **Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

En la comunicación recibida en fecha 11 de julio de 2022, el Emisor indicó que, durante el período revisado no se efectuaron cambios en su estructura administrativa. Ver estructura administrativa a continuación:

Nombres	Posiciones
Beth Johnson	Group CFO
Gilson Ribeiro	GBE CEO
Mauricio Pulido	Gerente General
Zermira Seiffe	Gerente de Recursos Humanos
Rafael Díaz	Gerente de Mercadeo y Ventas
Antonio Díaz	Gerente de Tecnología de la Información RD/ SXM
Luis Martín Suarez	Gerente Regional de Operaciones Aviación
Luis Fernández de Castro	Director de Operaciones
Edmundo Jiménez	Director de Ventas Aviación
Julian Rojas López	Gerente HSSE
Manuel Martín Núñez	Gerente de Operaciones
Agustin Núñez	Gerente Financiero RD & SXM

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
W)	**Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.**

Descripción del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizaremos los siguientes procedimientos:

- Solicitar al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

- Requerir al Emisor nos confirme si posterior a la fecha de la revisión, existe algún evento posterior significativo.

Resultado del procedimiento realizado:

Solicitamos a Gulfstream Petroleum S. de R. L. la carta de representación en fecha 05 de septiembre de 2022, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Recibimos la comunicación del Emisor de fecha 11 de julio de 2022, indicando la no existencia de eventos posteriores significativos. No obstante, posterior a esa comunicación, en fecha 24 de agosto de 2022, fue celebrada una asamblea general de obligacionistas de la emisión que nos ocupa, ver detalles en letra K.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.